



### **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

# ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### **BASES**

# Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"





#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-023-2019

## "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el artículo 69 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 25, 26 fracción II, 34, 35, 37, 49 numeral 1 y 2, 50, 52, 54, 55 fracción III, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51 y 54 de su Reglamento; los artículos 1, 2, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 15 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos aplicables, el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-023-2019, para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", con recurso ESTATAL, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

#### BASES

#### Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Área requirente o área técnica	La unidad administrativa del Organismo, que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras, la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación del servicio.
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Comité	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Contrato	Instrumento Jurídico que crea derechos y obligaciones, y mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Contraloría	Contraloría del Estado del Gobierno del Estado de Jalisco.
Convocante	El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Dirección	Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Domicilio	Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.





,	•
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Normas	Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Organismo	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio.
Propuesta o Proposición	Documentación conformada por las propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Unidad Centralizada de Compras	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Tercerización	Proceso con el que se transfiere la responsabilidad del manejo de la administración a los puntos de dispensa de los bienes propiedad de la convocante.





#### **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Presentación de la Convocatoria/Bases	16 de julio 2019	16:00	Centro de la Amistad Internacional, calle General Eulogio Parra 2539, col. Lomas de Guevara, C.P. 44657, Guadalajara Jalisco.
Aprobación de Convocatoria /Bases	19 de julio 2019	16:00	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de Convocatoria /Bases	19 de julio 2019	19:00	https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios- de-salud-jalisco-ssj ,
			http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de- maxima-exposicion-publica/ ¥ https://compras.jalisco.gob.mx/
Recepción de preguntas	23 de julio 2019	14:00	A través del correo electrónico: christian.galaviz@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	26 de julio 2019	13:00 a las 13:59	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta Aclaratoria	26 de julio 2019	14:00	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	01 de agosto 2019	16:00 a las 16:59	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	01 de agosto 2019	17:00	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura		Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.





	de proposiciones	
Publicación del fallo.	Se publicará en la misma fecha en la que se emita el Fallo de la convocatoria	A través de las páginas web:  https://info.jalisco.gob.mx  y
		http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de- maxima-exposicion-publica/

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los mismos y se abstendrá de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos.

### CAPÍTULO PRIMERO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

#### 1.1. BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la presente licitación es la adquisición del Servicio Integral de administración de farmacias así como el suministro de medicamentos para las diferentes unidades del O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Para ello, las propuestas de los Licitantes deberán sujetarse a lo señalado en los anexos siguientes:

- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS
- ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN
- ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES.

Los anexos previamente señalados contienen las características técnicas mínimas requeridas. Los "**Participantes**" no podrán proponer bienes y/o servicios distintos a las especificaciones requeridas.

Por ningún motivo se aceptarán bienes o servicios distintos a los especificados, por lo que la propuesta que presenten los participantes deberá señalar la descripción completa, así como las características solicitadas en cada una de las claves.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

#### 1.2. CONDICIONES DEL SERVICIO

El Proveedor deberá prestar el servicio de conformidad con lo descrito en los siguientes anexos:

- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS
- ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN
- ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES

Lo anterior de conformidad con las características y especificaciones establecidas en dichos anexos y las presentes bases. Y el inicio de la prestación del servicio será en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación del fallo. La vigencia del contrato será de hasta 12 meses a partir de la firma del mismo, de conformidad al artículo 83 de la Ley, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.





De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

El horario requerido para la prestación del servicio será acorde al horario de consulta externa de cada unidad, además el "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá considerar previa solicitud del Organismo un cronograma de apertura de mínimo 50 farmacias las 24 horas los 7 días de la semana en un tiempo no mayor a 12 meses, debiendo llevar a cabo la prestación del servicio en los términos y dentro de las diferentes Unidades Médicas Hospitalarias, de conformidad con lo establecido en los documentos denominados "ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "ANEXO 13 - LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN", por lo que deberán contemplar el citado servicio en su propuesta económica, la cual surtirá efecto una vez habilitada cada farmacia 24/7.

El anterior servicio estará sometido a evaluación conjunta, que medirá eficiencia y demanda para hacer ajustes y ampliaciones del servicio.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá ser responsable de la administración, almacenaje y dispensa materia de la presente licitación.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá además, en los puntos de las farmacias del ANEXO 13 - LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN, dispensar las claves de medicamento que reciba en los citados puntos, que reciba la "CONVOCANTE" derivado del fallo de la licitación nacional consolidada de medicamentos por la SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, para poder hacer esta dispensa se encargará solo en estos puntos citados de almacenar y administrar estos medicamentos una vez que estén en su posesión, por lo que deberán contemplar el citado servicio en su propuesta económica.

Se considerará que el proveedor ha entregado los servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que, en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del director del área requirente o bien del administrador, señalando que se recibió a entera satisfacción.

En todos los casos en que algún medicamento se encuentre en desabasto o descontinuado, el **Proveedor** tendrá la obligación de entregar una constancia certificada por la autoridad correspondiente que avale que el medicamento se encuentra en dicha situación.

#### 1.3. CONDICIONES DE PAGO

El **Organismo** efectuará el pago de forma parcial de acuerdo a la factura de reporte de Suministro de los Medicamentos y Servicios establecido durante periodos de un mes, se efectuará en moneda nacional y ocurrirá dentro de los 60 días hábiles siguientes a la correcta presentación, en el área de Glosa del **"ORGANISMO"**, de conformidad con el procedimiento de pago a proveedores de **"EL ORGANISMO"**, precisando en el contrato, que documentos son los que estiman pertinentes de ser agregados, por lo que se solicita la documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Organismo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Factura debidamente requisitada conforme a la fuente de financiamiento y sello presupuestal origen de conformidad a los lineamientos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros, previa notificación al "PROVEEDOR ADJUDICADO".
- III. Factura(s) debidamente sellada (s), firmada (s) por el Director (a) o Administrador (a) del Área requirente como visto bueno que acredite (n) que fue recibidos los Bienes y Servicios a entera satisfacción, de conformidad a los requisitos y especificaciones solicitadas en los anexos: ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS
- ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN
- ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES

El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione a la Convocante por escrito, desde la oficina de la Dirección de Recursos Financieros del **Organismo**.

#### 1.4 PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para la contratación de los "BIENES y SERVICIOS", se establece la posibilidad de que dos o más personas Físicas o Morales presenten conjuntamente una proposición previa celebración de un convenio de proposición conjunta, dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designando; sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores del "PROCESO", puedan constituir una sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio antes citado. Se anexa modelo de convenio de participación conjunta en el documento denominado "ANEXO 10 - MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

#### 1.5. VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios conforme al CAUSES VIGENTE para aquellas claves que





apliquen, considerándose estas como precio máximo, y se deberán considerar las actualizaciones subsecuentes conforme a la publicación en el Diario Oficial de la Federación previa notificación oficial de la convocante al proveedor adjudicado hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 1.6 ANTICIPO

En el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

### CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES GENERALES

#### 2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. La Dirección de Adquisiciones del Organismo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes;
- II. A través de la página web https://info.jalisco.gob.mx; y
- III. A través del micrositio web http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/
- IV. A través de https://compras.jalisco.gob.mx/

#### 2.2. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigido al Organismo, avalando que los bienes son originales, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan por este concepto estén debidamente cubiertos.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a librar de cualquier responsabilidad y dejar a salvo al Organismo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

#### 2.3 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 52 de la Ley, mismas que se listan a continuación.

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución ejecutoriada de autoridad competente, o en su caso, cuenten con capitales de sujetos previamente inhabilitados.
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas





imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Asimismo, se estará a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 2.4 FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO.

Resolverá cualquier situación no prevista en estas bases, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 24 de la Ley.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quién los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 2.5 LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en los siguientes supuestos:

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- b) Que los precios propuestos no resulten aceptables de conformidad con la información con que se cuente en el Organismo.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 2.6. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El **Comité** podrá suspender el procedimiento de conformidad con los artículos 74 y 75 del reglamento cuando se manifieste alguna de las siguientes causales:





- a) En el supuesto de que, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, se podrá suspender con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

#### 2.7 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y el artículo 76 de su Reglamento, el Comité podrá cancelar la licitación, de acuerdo a las causales que a continuación se señalan:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios;
- b) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requirente y/o terceros;
- c) Cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación y con ello se ocasione un perjuicio a la Convocante o al área requirente, y;
- d) Cuando ninguna de las ofertas económicas propuestas asegure las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### 2.8 DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en la fecha señalada en el fallo de la Licitación; para ello, el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) deberá acudir a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo en la referida fecha, para la firma del contrato en un horario de entre las 9:00 a las 16:00 horas.

El contrato a celebrarse con el **Proveedor** será un contrato abierto y tendrá una vigencia de hasta 12 meses a partir de la firma del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 83 de la Ley, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

Los derechos y obligaciones que el Proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Organismo**.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, en términos del artículo 77 numeral 2 de la Ley.

De resultar conveniente para el **Organismo**, se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### 2.8.1 Contrato Abierto

El ORGANISMO podrá celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, sujetándose a lo establecido en el artículo 79 de la LEY.

#### 2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

El Organismo podrá, en los términos de lo previsto por el artículo 88 de la Ley, determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, y hacer válida la garantía de cumplimiento, en los casos siguientes:

I. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor**, por causas a él imputables;





- Por suspender la totalidad del servicio materia de la presente Licitación.
- III. Este deberá exhibir la Garantía dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, por lo que el No entregar la garantía al Organismo en el plazo previsto en el contrato será motivo de recisión al contrato.
- IV. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- V. En caso de que se acredite la inexistencia o simulación del domicilio del **Proveedor.**

#### 2.8.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El Organismo podrá dar por terminado el contrato anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el **Proveedor** hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 89 de la Ley.

#### 2.9. OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Sistemas Informáticos y sistemas de cómputo asociados: El proveedor deberá instalar bajo la modalidad de comodato, capacitar y poner a punto todos los Software y el Hardware con la inclusión de periféricos en número y capacidad suficiente para la correcta prestación de los servicios. El proveedor deberá considerar por su cuenta y cargo que las unidades médicas hospitalarias equipadas deberán tener conexión a internet. En caso de que actualmente la zona no cuente con cobertura de internet, deberá generar los procesos de carga de información correspondiente. Conforme "LA CONVOCANTE" libere la infraestructura tecnológica dentro de sus instalaciones, de manera conjunta solicitara al "PROVEEDOR ADJUDICADO" la conectividad de estos puntos. El proveedor deberá entregar un software que opere preferentemente en ambiente WEB.

Es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

Actualizaciones de software para su compatibilidad con los exploradores más recientes, eficientes y compatibles en el mercado.

Deberá cumplir con accesibilidad, compatibilidad y trazabilidad de datos esto con el fin que cubra las necesidades e infraestructura propia de cada unidad.

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá garantizar la integridad de la información capturada en sus sistemas informáticos. El software deberá permitir la descarga de la información a necesidad de cada unidad operativa con la finalidad de integrar la información a las diferentes plataformas federales y estatales.

El "PROVEEDOR" deberá prever la cobertura del servicio de internet disponible por localidad, donde se ubican las unidades operativas. El sistema de software no deberá tener limitaciones en cuanto a la cantidad de usuarios conectados y deberá permitir la creación de diferentes perfiles de acuerdo con necesidades y demandas de las unidades médicas.

El sistema informático deberá ser eficiente y generar un reporteo de manera inmediata de pedidos solicitados, surtidos, faltantes, mermas, caducidades e inventario (Conceptos enunciativos, más no limititativos).

Al término de la vigencia de la contratación, el **Proveedor** se obliga a retirar de las unidades médicas, en un plazo no mayor de 15 días todos los equipos, sistemas de información, hardware y mobiliario instalados, asumiendo por su cuenta y cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para el **Organismo**. Dejando a disposición del **Organismo** la información de dichos sistemas derivada de la prestación del servicio, en formatos de datos abiertos.

Queda prohibido para el proveedor hacer uso total o parcial de la base de datos para cualquier fin distinto a la prestación del servicio.

#### 2.10. GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor** que resulte adjudicado, este deberá exhibir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, garantía por un monto equivalente al 10% diez por ciento del total del contrato respectivo, incluyendo el impuesto al valor agregado.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 9 (fianza del 10%





del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Dicha garantía deberá constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato y hasta el cumplimiento total del objeto del contrato pudiendo ser exigible en cualquier tiempo.

#### 2.11.- PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

#### 2.11.1 PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido de conformidad a la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO
De 01 a hasta 05 días	3% tres por ciento
De 06 a hasta 10 días	6% seis por ciento
De 11 días en Adelante	10% diez por ciento

De incumplir con la entrega dentro del tiempo establecido para la recepción de los Bienes y/o Servicios en materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio del Organismo.

Con la finalidad de no comprometer la prestación del servicio de salud por parte del Organismo, el Proveedor, en caso de falla o suspensión, deberá generar las condiciones para prestar los servicios contratados a través de un tercero sin costo adicional para el Organismo, respetando las condiciones y calidad previstas en el contrato, las presentes bases y sus anexos. El cumplimiento de la presente obligación será considerado por el Organismo al momento de declarar procedente o no la rescisión unilateral del contrato.

En caso de desabasto NO IMPUTABLE al "PROVEEDOR ADJUDICADO", éste tendrá la obligación de acreditar dicha situación mediante una carta de desabasto emitida por el fabricante del medicamento.

#### 2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.10, de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Organismo** podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

#### 2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.

La **Dirección** en coordinación con el área requirente, podrá revisar la calidad de los servicios prestados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En caso de que se hayan detectado que los servicios no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **Organismo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

#### 2.12. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y el proveedor que resulte adjudicado no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Organismo**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el **Proveedor** a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado o hubiere obtenido por la prestación de servicio, prevaleciendo la titularidad del **Organismo** sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **Organismo**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.





Asimismo, el **Proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Organismo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición del servicio de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Organismo** lo solicite.

#### 2.13 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- II. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato;
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

#### 2.14 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- II. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- III. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales. El incumplimiento de lo anterior, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

Con la finalidad de no limitar la libre competencia, en caso de resultar adjudicado un Participante que no esté registrado o se encontrará dado de baja en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la celebración del contrato, por lo que, en caso de no cumplir con lo anterior, el contrato será cancelado y se procederá a celebrarlo con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

### CAPÍTULO TERCERO PROPUESTAS

#### 3.1. GENERALIDADES DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley, el **Participante deberá presentar su propuesta técnica y económica**, al momento del acto de apertura de propuestas, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deberán estar mecanografiada o impresas, debidamente firmadas, y dirigidas al "Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir, en términos de lo previsto en los siguientes anexos:
  - ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
  - ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS
  - ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN
  - ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES





- b) Toda la documentación elaborada por el **Participante** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español en hoja membretada del **Participante**, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- c) Deberá firmar de forma autógrafa el titular o su representante legal, todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **Participante**, incluidos los folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo, con su respectiva traducción, en su caso. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) Los Licitantes registrados entregarán las propuestas en 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del Licitante, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta. Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.
- e) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos.
- La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente, para ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) El participante deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada e integrada dentro de la propuesta y apartado correspondiente, cualquier documento u anexo que quiera ser presentado en el acto, pero que no fue integrado, se rechazará y no se dará por presentado.

#### 3.1.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de 3 aros, identificando si es documentación Legal financiera y contable; propuesta técnica o propuesta económica, conteniendo:

- I. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- II. Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- III. Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- IV. Sin grapas ni broches Baco.

#### 3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **Participantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases, sus anexos y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los servicios ofertados.

#### 3.2.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos relativos a la documentación legal, financiera y contable, deberán presentarse dentro de sobre cerrado, identificados como "DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE", en Copia simple legible; todos los documentos deberán ser presentados en físico, así como digitalizados en formato PDF legible, por lo que se deberán acompañar en una USB.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas NO se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 331 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el





extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

#### 3.2.1.3. REQUISITOS LEGALES

- 1.- Carta de Proposición escrita bajo protesta de decir verdad, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.
- 2.- Carta de Acreditación escrita bajo protesta de decir verdad, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.
- 3.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ni en alguno de los supuestos de conflicto de interés establecidos en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no solo el representante si no incluidos sus socios, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases de licitación.
- 4.- Carta Compromiso escrita bajo protesta de decir verdad de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases de licitación.
- 5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 1 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **Licitante**, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
- 6.- Declaración de integridad y no colusión de proveedores escrita bajo protesta de decir verdad, de conformidad al **Anexo 8** de las presentes bases de licitación.
- 7.- Carta de Patentes, Marcas y Derechos de Autor a que hace referencia el numeral 2.2 de las presentes Bases.

#### A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

- 1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los documentos Originales son para cotejo, por lo que serán entregados al momento de la revisión del comité.
- 2. Original o Copia certificada del Poder Notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos Originales son para cotejo, por lo que serán entregados al momento de la revisión del comité.
- 3. Escritura(s) pública(s) donde conste (n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

4.- Copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

Los documentos a que se refiere en presente apartado se presentarán en original para su cotejo.

#### B. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

- 1.- Copia certificada de acta de nacimiento
- 2.- Copia certificada de la identificación oficial.

#### 3.2.1.4. REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- 1. Copia simple legible o impresión de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral.
- Copia simple legible o impresión de Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, en términos de lo previsto por el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019.





- 3. Copia simple legible o impresión de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.
- 4. Copia simple legible o impresión de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.
- 5. Copia simple legible o impresión del Alta ante el IMSS del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.
- Copia simple legible de los últimos dos pagos bimestrales del impuesto estatal correspondiente, sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo.
- 7. Copia de los Estados Financieros con un capital contable igual o mayor a \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.) a diciembre del 2018, así como su original para cotejo, con copia de la cedula profesional del contador e INE del representante legal que firme los estados financieros.

#### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá presentarse en físico y digital PDF y EXCEL (en USB) de conformidad con el formato denominado "ANEXO 5 - PROPUESTA TÉCNICA" y deberá contemplar lo señalado en las presentes bases de licitación, así como la totalidad de servicios, condiciones y especificaciones señalados en los anexos:

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 11 - LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN

ANEXO 12 - MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS

ANEXO 13 - LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN

ANEXO 14 - ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES

Deberá, además, acompañar dentro del sobre de la propuesta técnica la siguiente documentación:

- 1. Plan de trabajo que contemple la metodología y logística (procedimientos, mecanismos y tiempos) para el inicio de la prestación de los servicios de conformidad a lo especificado en las presentes bases.
- 2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que haga constar que cuenta con la capacidad de respuesta para poder suministrar el servicio objeto de esta licitación en cualquier momento que se le requiera
- **3.** Plan de contingencia que contemple la metodología y logística (procedimientos, mecanismos y tiempos) para garantizar el cumplimiento del servicio objeto de la presente licitación en casos fortuitos o causas de fuerza mayor no imputables al proveedor.
- 4. Carta compromiso emitida por el **Licitante** donde se obliga a contar con el personal necesario, hasta la vigencia del contrato, en cada una de las farmacias instaladas en las diferentes Unidades Médicas del Organismo.
- 5. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a instalar las "FARMACIAS DE DISTRIBUCIÓN Y SURTIDO" de acuerdo al ANEXO 13, y hasta completar 624 previa solicitud y acuerdo de la "CONVOCANTE" CON "EL PROVEEDOR"; sin que estas funcionen como almacenes generales del "PARTICIPANTE". Comprometiéndose además a instalar las farmacias dentro de las unidades médicas, siempre que dentro de las mismas exista el lugar y las condiciones adecuadas, o a instalar las farmacias a 250 metros de la unidad médica, como indica la cédula de acreditación, en caso de que dentro de la misma no se cuente con el espacio y las condiciones necesarias para la instalación.
- **6.** 02 dos cartas de recomendación debidamente firmadas en original y copias de los contratos respectivos, que acrediten la prestación de servicio de farmacia, distribución y suministro de medicamentos, dichos documentos deberán ser expedidos por alguna Institución de Salud de alguna Entidad Federativa de la República Mexicana.
- 7. Carta compromiso emitida por el **Licitante** donde se obliga a realizar el trámite y actualización de Avisos de Funcionamiento y Responsables Sanitarios, así como los permisos de farmacias con uso de Medicamentos Controlados a Farmacias que se puedan abrir durante la vigencia del contrato.
- **8.** Escrito emitido por el **Licitante** donde se compromete a implementar software que pueda ser visualizado en tiempo real por las áreas señaladas en el ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, para llevar un control de surtido y existencia de claves, del suministro de insumos.





- 9. Carta compromiso por parte del "PROVEEDOR" donde establece llevar a cabo el servicio de Farmacia y Suministro de Medicamento debiéndose brindar semaforizado (señalado con color rojo fechas de caducidad menores a 6 meses, amarillo para los que tienen un periodo de 6 meses a un año y mayor de un año en color verde) y los productos deberán tener al menos 9 meses antes de la fecha de caducidad, en caso de que esta sea menor deberán tener carta de canje y moverse continuamente según las necesidades de cada unidad.
- **10.** Escrito manifiesto por parte del "**PROVEEDOR**" donde se compromete a suministrar el servicio de farmacias, el cual deberá ser acorde al horario de atención de la consulta externa de cada unidad.
- 11. Carta por parte del "PROVEEDOR" donde se compromete a tener en existencia como mínimo 3 piezas de cada clave que señale la cédula federal de acreditación según su nivel de atención (previa solicitud del área requirente), así como suficientes para cubrir la demanda de los usuarios de cada unidad; en caso de no contar con estas se deberá tomar las medidas necesarias para surtir en un plazo no mayor a 07 días).
- **12.** Carta del **"PROVEEDOR"** deberá demostrar capacidad de respuesta inmediata ante un pedido extraordinario en caso de una eventualidad o emergencia sanitaria de no más de 48hrs para la administración, suministro y distribución de medicamentos.
- 13. Escrito del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que se obliga a:
  - \*Que los envases primarios y secundarios de los medicamentos adjudicados, se identificarán de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados para la presentación Sector Salud o de Medicamento Genérico, autorizados por la COFEPRIS.
  - \*Que los productos ofertados son medicamentos que cuentan con los registros correspondientes ante la autoridad Sanitaria (COFEPRIS).
  - \*Que los medicamentos que distribuirá cuentan con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitida por la entidad regulatoria nacional (COFEPRIS), o del organismo regulatorio del país de origen.
- 14. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a contemplar el 100% de las claves contratadas correspondientes a la cédula de acreditación federal vigente, utilizada para los procesos de acreditación de las unidades médicas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- 15. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a informar a través del Sistema Informático los niveles de atención médica requeridos, por consumo de medicamentos, materiales de terapia de infusión y mezclas, ya sea por unidad médica, servicio, medicamento y/o paciente, según las necesidades de información correspondiente en cada caso o situación específica, en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "ALMACÉN DE HOSPITALES" considerando el promedio de históricos de consumo.
- **16.** Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a aplicar el PLAN DE CONTINGENCIA, mismo que deberá presentar en su propuesta técnica, en caso de la falta de alguno de los "INSUMOS" ofertados.
- 17. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a asumir la completa responsabilidad laboral del personal que destine en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", para prestar el "SERVICIO" objeto de este "PROCESO".
- **18.** Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a NO ofrecer otros productos relacionados con la salud, ni vender cualquier forma de alimentos en las instalaciones de la "CONVOCANTE" o en las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO".
- 19. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a asignar claves de acceso al Sistema, una vez que tenga instalado el software de su propiedad, al personal autorizado por la "CONVOCANTE" de acuerdo al "ANEXO 11". Comprometiéndose, además, a que el sistema pueda generar reportes en línea y de cualquier período solicitado, en cualquier momento en el que se tenga acceso, y contener cuando menos la siguiente información: Fecha, Localidad, Número de Expediente de población abierta, Registro General de Profesiones y en caso de Médico Pasante en Servicio Social MPSS, Nombre del Médico que prescribe, cantidad de medicamentos prescritos, Origen de la "RECETA", y lugar donde se surtió la "RECETA", Estadísticas de: medicamentos prescritos, Prescripción por médico, claves de mayor movimiento, Importe de los consumos por farmacia y por clave, Niveles de "INVENTARIO", Reporte de atención a "RECETA", en el que se incluirán los siguientes aspectos: Totalmente atendidas, parcialmente atendidas.
- 20. El escrito manifiesto deberá considerar el compromiso del "PARTICIPANTE" de generar los reportes correspondientes a "RECETA" individual o colectivas surtidas a la Población en general, y dicha información podrá ser exportada a una hoja de cálculo, para facilitar el manejo de los reportes, además de ser de carácter confidencial y de uso exclusivo para los trámites correspondientes con la "CONVOCANTE".
- **21.** Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a que su personal atenderá con calidad y calidez al "USUARIO" que acuda a las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO".





- 22. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a surtir únicamente medicamentos, material de terapia de infusión y mezclas de acuerdo al ANEXOS 12.
- 23. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a garantizar el surtimiento de la "RECETA" y/o "RECETA COLECTIVA", en los domicilios definidos en el ANEXO 13.
- 24. Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a contar con los equipos de cómputo necesarios para brindar el servicio, así como el acceso a Internet contratado por su cuenta en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", así como en los "CENTROS DE CAPTURA" al momento en que inicie la prestación del "SERVICIO".
- **25.** Currículum del "PARTICIPANTE", en el que se acredite la suficiencia de recursos humanos y materiales, para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato.
- **26.** Licencias Sanitarias de los almacenes y/o centros de distribución con que cuente el "PARTICIPANTE".
- 27. Carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigido al Organismo, avalando que los bienes son originales, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan por este concepto estén debidamente cubiertos.
- **28.** Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete en un tiempo no mayor a 12 meses a instalar FARMACIAS de 24 horas en 50 puntos, previa solicitud y validación de la "CONVOCANTE" y el "PROVEEDOR ADJUDICADO".
- 29. Carta compromiso en la que el "PARTICIPANTE" se compromete supervisar el abasto de medicamentos de acuerdo a la norma y cedula de acreditación por nivel de servicio, es decir, centros de salud urbanos, centros de salud rural, centros de atención hospitalaria de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel.
- **30.** Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el "PARTICIPANTE" se compromete a garantizar el surtimiento de los medicamentos para las caravanas de salud y unidades móviles a las regiones sanitarias, previa solicitud de cada almacén regional.

#### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, así como en versión digital en formato PDF y EXCEL(USB), conforme a lo señalado en este punto y de acuerdo al "ANEXO 15 - PROPUESTA ECONÓMICA".

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

En el sobre de la propuesta económica se deberá incluir la siguiente documentación:

- I. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.
- II. Escrito libre donde el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de adjudicación.

#### **CAPÍTULO CUARTO**

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en los anexos:

- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS
- ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN
- ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES

En todos los casos la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado. Se establece como evaluación el criterio "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más conveniente conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en los anexos:





- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS
- ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN
- ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES

En caso de empate entre dos o más proposiciones se aplicará lo previsto por el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

Serán desechadas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

#### 4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **Organismo** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual se elaborará sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado, su emisión estará a cargo de la Unidad Centralizada de Compras; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá por lo menos, la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de los participantes, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla. Su emisión estará a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo.

Derivado de lo anterior, <u>la recepción de la documentación legal y financiera</u> en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, <u>no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos</u>, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

#### 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los folletos, manuales de operación, catálogos y/o fotografías presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el "CONVOCANTE".

Esta evaluación la realiza el área requirente del Organismo, quien rendirá un dictamen técnico en el cual se señalarán los motivos para aceptar o desechar las propuestas, lo que servirá de sustento para la formulación del Fallo.

Los concursantes deberán ofertar la totalidad de las partidas contempladas en el **ANEXO 12** - **MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS**, el incumplimiento a este punto será causal de <u>Desechamiento</u> de la propuesta.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

#### 4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Comité, a través de la Unidad centralizada de compras y el Área Requirente, en lo conducente y de ser posible con la asistencia del Órgano





Interno de Control, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas.

#### 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato respectivo al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado corresponda al precio más conveniente.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases y en los anexos:

- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS
- ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN
- ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Organismo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

#### 4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, el licitante ganador no sostuviera su oferta, no lograré su registro ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas en el plazo señalado en las presentes bases, o bien, por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### 4.7 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el **Organismo**, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana I	Comercio	Desde 31 Hasta 100		235
	Industria	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	233
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

#### 4.8. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a la Ley o el Reglamento, por parte del algún licitante será motivo de descalificación. La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité.





Será motivo de descalificación de los Participantes cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. Se encuentren en alguno de los casos <u>previstos por el Artículo 52 de la Ley</u>, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- II. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- III. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- IV. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- V. La falta de cualquier documento solicitado.
- VI. La presentación de datos falsos.
- VII. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de licitación.
- VIII. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- IX. Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- X. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- XI. Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### CAPÍTULO QUINTO DESARROLLO DE LOS ACTOS

#### 5.1. JUNTA ACLARATORIA

Los **Licitantes** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **"Formato Junta de Aclaraciones"** y enviarlas al correo electrónico: <u>christian.galaviz@jalisco.gob.mx</u> en formato Word, de conformidad al anexo 2, a más tardar a las 14:00 horas del <u>23 de julio de 2019</u>, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El **registro para asistir** al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las <u>13:00 a las 13:59 horas del día 26 de julio del 2019</u> en el auditorio del **Organismo.** El acto de Junta de Aclaraciones **se llevará a cabo a las <u>14:00 horas del día 26 de julio del 2019</u> en el auditorio del <b>Organismo,** donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar; para tal efecto, tanto el acta de la Junta de Aclaraciones como las respuestas emitidas por la Convocante, se publicarán el mismo día de la sesión, en los sitios web en donde se publicó la Convocatoria.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la Convocante, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

#### 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 17:00 horas del día 01 de agosto del año 2019, en el Auditorio del Organismo, ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes o quienes concurran al acto en su representación, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad"





(incluido en el formato de junta de aclaraciones), junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 16:00 a las 16:59 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, razón social y hora de registro.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no podrá presentar propuesta.

#### **5.2.1. INICIO DEL ACTO**

El acto de apertura de propuestas iniciará con el registro de participantes, el que comenzará a las 16:00 horas en punto, y se cerrará a las 16:59 horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes que se encuentren registrados, quienes entregarán los sobres cerrados con la documentación señalada en las presentes bases y sus anexos.

Posteriormente, se procederá a la apertura de las propuestas de cada uno de los participantes, que en orden de presentación se hayan recibido.

Por lo menos un participante y un miembro del comité rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de las propuestas, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 24 fracción XXI de la Ley, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de las presentes bases.

La documentación presentada quedará en custodia de la Unidad Centralizada de compras y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la del participante que resulte adjudicado.

#### 5.3 COMUNICACIÓN.

Desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

#### 5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

La notificación del fallo se realizará dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de los sitios web donde se publicó la convocatoria.

El acta donde conste la celebración del acto, se dará a conocer el mismo día de su emisión a través de los sitios web donde se publicó la convocatoria, considerándose notificados los participantes a partir de ese momento.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### **5.5 INCONFORMIDAD**

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Vallarta 1252, Col. Americana, o en el domicilio del órgano de Control Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Dr. Baeza Alzaga 107, colonia Centro, Guadalajara contra los actos previstos por el artículo 90 de la Ley.





# **ANEXOS**

Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"





#### **ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS "INSUMOS".

Los grupos, nivel, nombre genérico, presentación, clave y versión abreviada del "CATÁLOGO DE INSUMOS" de medicamentos, terapia de infusión y mezclas, para contratar en el presente "PROCESO", son para cubrir las necesidades de la Población en general; cabe aclarar que las descripciones y presentaciones de los medicamentos a surtir, deberán ser Genéricos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998 y en el caso de que el medicamento no se encuentre dentro del prontuario de genéricos, deberá ofertar medicamento de marca comercial disponible en el mercado. Las descripciones y presentaciones de los "INSUMOS", corresponden a las establecidas en el ANEXO 12.

La cantidad aproximada de piezas mensuales será de 4,800,000.

#### Requisitos específicos:

- 1. El "PROVEEDOR" deberá contar con un "INVENTARIO" de "INSUMOS" en base al "CUADRO BÁSICO" del Sector Salud; que instalará en el espacio destinado para ello en las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", de las localidades mencionadas en el ANEXO 13 para el surtimiento de recetas individuales y colectivas, de conformidad con los pedidos periódicos que realicen las unidades médicas, acorde a sus necesidades.
- 2. El "PROVEEDOR" deberá instalar las "FARMACIAS DE DISTRIBUCIÓN Y SURTIDO" de acuerdo al ANEXO 13, sin que estas funcionen como almacenes generales del "PROVEEDOR". Las farmacias se tendrán que instalar dentro de las unidades médicas, siempre que dentro de las mismas exista el lugar y las condiciones adecuadas para la farmacia, en caso de que dentro de la unidad médica no se cuente con el espacio y las condiciones necesarias, las farmacias tendrán que instalarse a 250 metros de la misma, como indica la Norma. La instalación de las farmacias tendrá que realizarse de manera paulatina.





- Informático (Propiedad del "PROVEEDOR") que para estos fines el "PROVEEDOR" posea, de acuerdo a los niveles de atención médica requeridos, tanto por consumo de medicamentos, materiales de terapia de infusión y mezclas, ya sea por unidad hospitalaria, servicio, medicamento y/o paciente, según las necesidades de información correspondiente en cada caso o situación específica, en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO" y "ALMACÉN DE HOSPITALES" considerando el promedio de históricos de consumo.
- **4.** En caso de faltante de alguno de los "**INSUMOS**", el "**PROVEEDOR**" deberá aplicar el PLAN DE CONTINGENCIA presentado en su propuesta técnica.
- **5.** El **"PROVEEDOR**" asume la completa responsabilidad laboral del personal que destine en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", para prestar el "SERVICIO" objeto de este **"PROCESO".**
- 6. El "PROVEEDOR" NO podrá ofrecer otros productos relacionados con la salud, ni podrá vender ninguna forma de alimentos en las instalaciones de la "CONVOCANTE" ni en las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO".
- 7. El "PROVEEDOR" una vez que tenga instalado el software de su propiedad asignará claves de acceso al Sistema al personal autorizado por la "CONVOCANTE" de acuerdo al "ANEXO 11" El Sistema deberá generar reportes en línea y de cualquier periodo solicitado en cualquier momento en el que se tenga acceso, y contener cuando menos la siguiente información: Fecha, Localidad, Número de Expediente de población abierta, Registro General de Profesiones y en caso de Médico Pasante en Servicio Social MPSS, Nombre del Médico que prescribe, cantidad de medicamentos prescritos, Origen de la "RECETA", y lugar donde se surtió la "RECETA", Estadísticas de: medicamentos prescritos, Prescripción por médico, claves de mayor movimiento, Importe de los consumos por farmacia y por clave, Niveles de "INVENTARIO", Reporte de atención a "RECETA", en el que se incluirá los siguientes aspectos: Totalmente atendidas, parcialmente atendidas.

De igual forma el "PROVEEDOR" generará reportes correspondientes a "RECETA" individual o colectivas surtidas a la población abierta. Haciendo énfasis que dicha información podrá ser exportada a una hoja de cálculo, para facilitar el manejo de los reportes, además será de carácter confidencial y el uso será exclusivo para los trámites correspondientes con la "CONVOCANTE"; con la condición de no entregar o distribuir dicha información a otras fuentes, so pena de rescindir el Contrato.

La "CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR" podrán acordar reportes y/o mejoras al software en beneficio del servicio.

**8.** El personal contratado por el "**PROVEEDOR**", tendrá la obligación de atender con calidad y calidez al "USUARIO" que acuda a las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO".





- **9.** El "PROVEEDOR" únicamente surtirá medicamentos, material de terapia de infusión y Mezclas de acuerdo al **ANEXO 12.**
- **10.** EL "PROVEEDOR" deberá garantizar el surtimiento de la "RECETA" y/o "RECETA COLECTIVA", en los días y horas de consulta en los centros definidos en los **ANEXO 13.**
- 11. El "PROVEEDOR" deberá contar con los equipos de cómputo necesarios para brindar el servicio, así como el acceso a Internet contratado por su cuenta en cada una de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", en el caso de no contar con internet, deberá contar con los "CENTROS DE CAPTURA" al momento que se inicie la prestación del "SERVICIO".
  - Si "LA CONVOCANTE" cuenta con servicio de internet gubernamental, podrá ponerlo a disposición de "EL PROVEEDOR"
- 12. La adjudicación del contrato se hará a un solo "PARTICIPANTE" y por la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" atendiendo el total de las "FARMACIAS DE DISTRIBUCION Y SURTIDO", "FARMACIAS DE HOSPITAL" y "ALMACENES DE HOSPITALES".
- **13.** El PROVEEDOR deberá de supervisar el abasto de medicamentos de acuerdo a la norma y cedula de acreditación por nivel de servicio, es decir, centros de salud urbanos, centros de salud rural, centros de atención hospitalaria de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel.

La "CONVOCANTE" podrá en cualquier momento realizar los ajustes y modificaciones que estime pertinentes, ya sea para inclusión o prescindir de "INSUMOS" de poco o nulo movimiento, así como incrementar en Unidades Hospitalarias: "FARMACIAS DE DISTRIBUCIÓN Y SURTIDO", "FARMACIAS DE HOSPITAL" y "ALMACENES DE HOSPITALES", a efecto de mejorar la prestación del "SERVICIO". Lo anterior deberá notificarse al "EL PROVEEDOR" con al menos 10 días hábiles de anticipación.





# Anexo 2 "Formato Junta de Aclaraciones"

#### Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019

# "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

#### **NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico <u>christian.galaviz@jalisco.gob.mx</u>

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

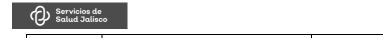
Teléfono:
Correo:
No. De proveedor:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de
resultar adjudicado)

Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Convocatoria	PREGUNTA	RESPUESTA



Licitante: Dirección:

Firma:



#### Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019

# "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

#### **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	Guadalajara Jalisco, a de del 2019.
PRESENTE.	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE
Nombre v firma del Participante





#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma de quien recibe el poder.

## Anexo 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

# Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

Yo, <u>nombre</u> a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

- **1.** Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la **"CONVOCANTE"**; estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- **3.** Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda local incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
- **4.** Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de un **plazo de 10 diez días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
- **5.** Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.





6.	•	•	supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras cios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	Atentamente.		
Noi	mbre y firma del <b>"LICITANTE"</b>		
	u Representante Legal		
		Anexo 4	
		ACREDITACIO	ÓN
	Licitación Púb	lica Nacional LP	N 43068001-023-2019
	"SERVICIO INTEGRAL DE ADMINIST	TRACIÓN DE FAI	RMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
	MEDICAMENTOS PARA DIFERENT	ES UNIDADES D	DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"
			Guadalajara Jalisco, a de del 2019.
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco PRESENTE			
PKE	SENTE		
			í asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no
			, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la
			a Nacional LPN 43068001-023-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE
			CAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS a nombre y representación de (persona física o moral).
<u>DL 3</u>	, así como comos documentos qui	e se deriveri de este, i	indifibile y representation de (persona risica o moral).
Nomb	re del Licitante:		
	Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
	Registro Federal de Contribuyentes:	- 0	
	ilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Códi	go Postal)	Fusidad Fadavasiva.
	ipio o Delegación: no (s):	Fax:	Entidad Federativa:  Correo Electrónico:
	o <b>Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva		
Objett	Journal tally como aparece en el acta constitutiva	(persona moral) o de	tividad preportaerante (persona ristea)
	Para Personas Morales:		
	ro de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de ha	berlas, sus reformas y	v modificaciones)
	y lugar de expedición:		
	re del Fedatario Público, mencionando si es Titula		
recna Tomo:	de inscripción en el Registro Público de la Propie Libro: Agregado co	dad y de Comercio: on número al Apéndio	ce:
		<del> </del>	
NOTA	En caso de que hubiere modificaciones al Acta C	onstitutiva (cambio d	e razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá

mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:





Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de** 

Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Р

0

D

Ε

R

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

## Anexo 6 ESCRITO MANIFIESTO

#### Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019

# "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Yo	(NOMBRE)	(PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derecho	S
y bajo	protesta de decir	verdad declaro que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentale	ŞS
Enajen	aciones y Contrata	ación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 49 de la Ley General d	e
Respoi	nsabilidades Admin	istrativas manifiesto lo siguiente:	

- a) Que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento
- Que no se tiene relación personal con algún servidor público de la "CONVOCANTE" de la cual pueda obtener un beneficio
- c) Que no se tiene relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".
- d) Que no se tienen relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) No ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- f) No ser empleada o empleado actual de la "CONVOCANTE":
- g) No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":
- h) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- i) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público
- j) Que no me ha sido rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- k) Que no nos encontramos inhabilitados por resolución ejecutoriada de autoridad competente.
- Que no se cuenta con atrasos en la entrega de bienes o prestación de servicios derivados de otro u otros contratos celebrados con el Organismo
- m) Que no nos encontramos en concurso mercantil o alguna figura análoga
- n) No se ha utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio
- o) Que se han formalizado todos los contratos adjudicados con anterioridad
- p) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.





- q) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- r) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ATENTAMENTE** 

# Anexo 7 Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

CARTA COMPROMISO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. PRESENTE

Me refiero a usted al participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-023-2019, para la "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa:

#### Manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes/servicios conforme a lo establecido en las bases de esta licitación/concurso, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
- Que mi representada y un servidor no nos encontramos en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 52 de la **LEY** y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.
- Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Que mi representada y un servidor hemos presentado las declaraciones de pagos correspondientes al año xxxx y provisionales del año xxxx por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
- Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del 'Código Fiscal de la Federación' y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación/concurso.





- Que hemos analizado con detalle las bases para esta licitación/concurso y las especificaciones correspondientes, proporcionadas por 'Servicios de Salud Jalisco'.
- Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario que se propone tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre el mismo. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen en la presente licitación/concurso.
- Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
- A firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el fallo
- A entregar en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de la firma del contrato, una garantía por el 10% del importe
  total del contrato I.V.A incluido. La deberé presentar mediante una fianza expedida por una institución mexicana
  legalmente autorizada, a nombre de <u>Servicios de Salud Jalisco.</u>
  - A entregar el bien/ servicios objeto de esta licitación/concurso de manera idéntica a lo solicitado y que corresponderá a lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 11 LISTADO DE PERSONAL QUE CONTARÁ CON CLAVE Y NIVELES DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS, ANEXO 13 LISTADO DE FARMACIAS Y LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS POR REGIÓN, ANEXO 14 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y DE BOMBAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL PARA JERINGA, Y NECESIDADES de las bases de la presente licitación/concurso y a lo derivado de la junta aclaratoria de las mismas.
  - Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación/concurso, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarías tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación/concurso, en la que participo.
  - Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS de las bases de la presente licitación/concurso y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente, 100% nuevos en todos sus componentes y partes, no remanufacturados y de la mejor calidad, y que se podrá contar con refacciones de los equipos durante un mínimo de 5 años una vez terminado el periodo de garantía de los mismos.
  - A efectuar la instalación de los equipos que por sus características así lo requieran, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que las unidades del "ORGANISMO" me informen vía telefónica y por escrito, que el equipo se encuentra disponible en sus instalaciones, para la instalación del mismo, además darles a los equipos el mantenimiento preventivo y correctivo dentro del periodo de garantía, que el tiempo de resolución de la o las fallas será de 48 horas hábiles, mismas que correrán a partir de que el 'Servicios de Salud Jalisco', notifique la falla, y dar la capacitación al personal operativo de los mismos, todo lo anterior sin costo para 'Servicios de Salud Jalisco'. Salvo que se disponga algo diferente en el ANEXO 12 MEDICAMENTOS, TERAPIA DE INFUSIÓN Y MEZCLAS de las presentes BASES.
  - En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los "bienes/servicios" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de esta licitación.

Xxxxxxxxxxxxx

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





# Anexo 8 Licitación Pública Nacional LPN 43068001-023-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco,	а	de	del	2019

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-023-2019, para la "SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





## Anexo 9 TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_CIUDAD \_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO\_\_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_\_\_, DE FECHA\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





#### **ANEXO 10**

#### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CARÁCTER DE	SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL "PARTICIPANTE" A", Y POR OTRA, REPRESENTADA POR, EN SU _, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL "PARTICIPANTE" B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS
QUE INTERVIENEN SE D	ENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
1.1 "EL PARTIC	IPANTE A", DECLARA QUE:
1.1.1	es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del notario o corredor público número, del, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número de fecha
	Que el acta constitutiva de la sociedad ha tenido reformas y modificaciones.
	Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
	Que los nombres de sus socios son:
	Con registro federal de contribuyentes y domicilio
1.1.2	Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número
1.1.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario público número, del e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número de fecha, manifestando "bajo protesta de decir verdad", que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
	Que el domicilio particular de su representante es el ubicado en
1.1.4	Su objetivo social, entre otros corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
1.1.5	Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:
2.1 "EL "PAR	TICIPANTE" B", DECLARA QUE:
2.1.1	Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario o corredor público número, del, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número de fecha
	Que el acta constitutiva de la sociedad ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.





		Que los nombres de sus socios son:					
		Con registro federal de contribuyentes y domicilio					
2.	1.2	Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número					
2.	1.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario o corredor público número, del e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número de fecha, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.					
		Que el domiciio particular de su representante es el ubicado en					
		Su objetivo social, entre otros corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.					
2.	1.5	Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:					
3.1 "LAS PA 3.1.1	Conoc	(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).  ECLARAN QUE:  en los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria que se aplicarán en la licitación pública la					
<b>3.1.2</b> Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de licitación y lo dispuesto en los artículos 34, de la "LEY" de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector 31 de su "REGLAMENTO".		ón, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la ón y lo dispuesto en los artículos 34, de la "LEY" de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y					
EXPUES	NTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:						
CLÁUSULAS							
PRIMERA		OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".					
		"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación pública nacional número y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:					
		"PARTICIPANTE" "A": (describir la parte que se obliga a suministrar).					
		(Cada "PARTICIPANTE" que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).					
SEGUNDA	·	REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.					





	NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL			
	"EL "PARTICIPANTE" A"	"EL "PARTICIPANTE" B"			
		" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que can y firman, de conformidad en la ciudad de México, distrito —			
	de resultar adjudicados del contrato que se deri	ante notario o corredor público el presente convenio, en caso ve del fallo emitido en la licitación pública nacional número e instrumento, debidamente protocolizado, formará parto ente común y el Organismo			
	de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones	e que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión , por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y so le las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.			
QUINTA	OBLIGACIONES.				
	el procedimiento de la licitación pública naciona	sente convenio será el del periodo durante el cual se desarrollo Il número, incluyendo, en su caso, de resulta en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación			
CUARTA	VIGENCIA.				
		ARTICIPANTE" (los participantes, deberán indicar cuá erá el único facultado para efectuar el cobro de las factura con motivo de la licitación.			
TERCERA	DEL COBRO DE LAS FACTURAS.				
	al contrato que se firme con Servicios de Salud Jalisco, derivado del procedimiento de contratación, aceptando expresamente en responder ante Servicios de Salud Jalisco por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.				
	responsabilidad derivada del cumplimiento de las c	orma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquie bligaciones establecidas en el presente convenio, con relación			
	respectivo.				
		r como representante común al, a través de r las proposiciones técnica y económica, así como el contrato			

